

La Paz, 30 de Setiembre de 2020

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 153/2020

Acta N° 22/2020
EE 2020-81-1410-00328

VISTO: La nota presentada por la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado por la cual se solicita colaboración para el traslado de parte de su delegación deportiva, desde Las Brujas hasta Playa Vignoli, para el día 11 de octubre a las 09:00 horas, en el marco de la realización de la 3 Travesía de Kayaks y Canoas, evento incluido en el cronograma anual de travesías a nivel nacional.

RESULTANDO:

1. Que la solicitud de apoyo mencionada en el Visto fue presentada en el seno del nodo de deportes.
2. Que éste Cuerpo Municipal viene trabajando en el desarrollo de herramientas de participación, cuyo propósito central es el de empoderar a los Ciudadanos en las decisiones de gobierno, propendiendo a que las políticas sean el resultado de una construcción colectiva que transversalice el trabajo institucional y el esfuerzo de la sociedad civil.
3. Que el nodo de deportes es claro ejemplo de lo consignado precedentemente.
4. Que el apoyo a las distintas expresiones deportivas, y más particularmente, el fomento del deporte como hábito de vida saludable, forma parte de los ejes temáticos del Municipio de La Paz.
5. Que el evento promueve los deportes acuáticos con especial énfasis en la preservación del medio ambiente, desarrollando durante el transcurso del mismo charlas informativas de las características e importancia del cuidado de nuestros cursos de agua; y que además realizan recolección de residuos a lo largo de todo el recorrido de la travesía.
6. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha realizado una convocatoria a precios a través del procedimiento de compra directa CD 2020 820.
2. Que evaluadas las distintas propuestas resulta más conveniente la presentada por el proveedor BALBIANI CAUBET JUAN DANIEL RUT 020027420013

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la contratación de un servicio de traslado conforme a lo relacionado en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa BALBIANI CAUBET JUAN DANIEL RUT 020027420013 la suma de \$U 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos 00/100) IVA incluido.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 2 deportes, "PROMOCION DEL DEPORTE COMUNITARIO Y APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES".
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar las compras que se autorizan a través del presente acto.
5. **COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad locales, a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio, al Gestor Deportivo del Municipio, Sr. Leandro Fabre y a través de éste a la institución solicitante.
6. **PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

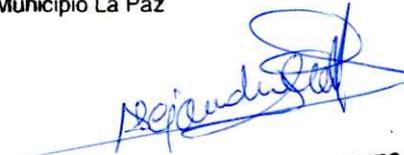
El Concejo aprueba 5 en 5.


Silvia Perez Kvaalid
Alcaldesa
Municipio La Paz


ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz